



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 32 -2025-GM-MDP/T

13 FEB. 2025

Pocollay,

VISTOS:

El Oficio N° 074-2025-UIM-OPP-DE-REDS.T/ DRS./ GOB. REG.TACNA, de fecha 15 de enero del 2025, de la Red de Salud Tacna, Informe N° 0225-2025-GDTI-MDP-T, de fecha 06 de febrero del 2025, de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Memorandum N° 175-2025-GM-MDP-T, de fecha 10 de febrero del 2025, de la Gerencia Municipal; Informe N°126-2025-PMGA-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 12 de febrero del 2025 de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se establecen las normas comunes para las actuaciones de la función administrativa del Estado y regula todos los procedimientos administrativos desarrollados en las entidades, incluyendo los procedimientos especiales.

Que, conforme al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, prescribe en su Título Preliminar Art. IV principios sobre procedimientos administrativos en el numeral 1.1. Principio de legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante la directiva de Recepción de Obras Liquidación y transferencia de proyectos Ejecutados por la Administración Directa, aprobado con Resolución de Gerencia N° 292-2016-MDP-T, prescribe en el marco VI Marco Conceptual numeral (...) 6.11. Transferencia del Proyecto Consiste en el Proceso de Traslado de propiedad ejecutada, mediante el cual un proyecto que tenga aprobada su liquidación Técnica- Financiera mediante resolución de Alcaldía, pasa para formar parte del patrimonio de la entidad receptora o Unidad Especializada.

Que, de la misma forma la directiva de Receptación, Liquidación y transferencia de proyectos Ejecutados por la Administración Directa, de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado con Resolución de Gerencia N° 292-2016-MDP-T, prescribe VII. Disposiciones Generales (...) numeral 7.1.2. "Comisión de Transferencia de Proyectos (CTP) la que estará conformada de la siguiente forma:

- Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas (PRESIDENTE)
- Gerente de Ingeniería y Desarrollo Urbano (SECRETARIO)
- Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos (MIEMBRO)

Que mediante Decreto de Alcaldía N° 03-2025-MDP-T, de fecha 17 de enero del 2025, se decretó "Aprobar con eficacia Anticipada al 13 de enero del 2025, el cuadro de Equivalencias de los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pocollay, conforme a la estructura Orgánica establecida en el reglamento de organización y funciones- ROF, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDP-T, de fecha 28 de octubre del 2024, con eficacia anticipada al 13 de enero del 2025.

Asimismo, la presente la Directiva de Receptación, Liquidación y transferencia de Proyectos Ejecutados por la Administración Directa, de la Municipalidad Distrital de Pocollay se adecua al nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) N° 004-2024-MDP-T. Indicando los nuevos Órganos y Unidades Orgánicas, La Comisión de Transferencia de Proyectos (CTP) quedara



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 32 -2025-GM-MDP/T

Establecido con en el nuevo cuadro de equivalencias aprobado mediante Decreto de Alcaldía Nº 03-2025-MDP-T y se conformaran de la siguiente manera :

- Oficina General de Administración (PRESIDENTE)
- Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura (SECRETARIO)
- Oficina de Supervisión de Inversiones (MIEMBRO)

Que mediante Oficio Nº 074-2025-UI-M-OPP-DE-REDS.T/ DRS./GOB. REG.TACNA, de fecha 15 de enero del 2025, de la Red de Salud Tacna, solicita la transferencia del Proyecto: "Mejoramiento de los servicios de Salud en el centro de Salud Clas- Pocolay, Distrito de Pocolay -Tacna- Tacna", con la finalidad que infraestructura reciba mantenimiento e inversiones en bien de la atención de los usuarios.

Que, mediante Informe Nº 0225-2025-GDTI-MDP-T. de fecha 06 de febrero del 2025, de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Remite Propuesta para la Conformación de Comisión de Transferencia de Proyectos (CTP) para el ejercicio del años 2025. Donde solicitan la trasferencia del Proyecto: " Mejoramiento de los servicios de Salud en el centro de Salud Clas- Pocolay, Distrito de Pocolay-Tacna- Tacna, Según la directiva de Obras Liquidación y Trasferencia de Proyectos Ejecutados por la Administración Directa, Aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 292-2016-MDP-T. Y está conformado de la siguiente manera

- Oficina General de Administración (PRESIDENTE)
- Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura (SECRETARIO)
- Oficina de Supervisión de Inversiones (MIEMBRO)

Que, mediante Memorándum Nº 175-2025-GM-MDP-T. de fecha 10 de febrero del 2025, de la Gerencia Municipal remite la Propuesta para la Conformación de Comisión de Transferencia de Proyectos (CTP) para el ejercicio del años 2025 emitido por Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura , debido a que se requiere realizar la trasferencia del Proyecto Mejoramiento de los servicios de Salud en el centro de Salud Clas- Pocolay, Distrito de Pocolay -Tacna- Tacna" y estando los alcances de la Resolución de Gerencia Municipal Nº 292-2016-MDP-T, que aprueba la Directiva de Recepción de Obras, Liquidación y Transferencia de Proyectos Ejecutados por Administración Directa se contempla la conformación de Comisión de Trasferencia de Proyectos (CTP)

- Oficina General de Administración (PRESIDENTE)
- Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura (SECRETARIO)
- Oficina de Supervisión de Inversiones (MIEMBRO)

Que mediante el Informe Nº126-2025-PMGA-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 12 de febrero del 2025 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite Opinión Legal Favorable para Conformación de Comisión de Transferencia de Proyectos (CTP) de la Municipalidad Distrital de Pocolay, para el ejercicio del año 2025, recomendado que previo conocimiento de su despacho se procederá con la expedición del acto Resolutivo correspondiente conforme al marco normativo vigente y las atribuciones y funciones que le confiere los instrumentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de Pocolay y en merito a la Directiva de Recepción de Obras Liquidación y transferencia de proyectos Ejecutados por la Administración Directa aprobado con resolución de Gerencia Nº 292-2016-MDP-T, y adaptándose al por los cuales estará conformado por:

- Oficina General de Administración (PRESIDENTE)
- Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura (SECRETARIO)
- Oficina de Supervisión de Inversiones (MIEMBRO)

Que estando en conformidad con los informes técnicos y expuestos en el ordenamiento jurídico vigente, resulta pertinente emitir el acto administrativo correspondiente, para la conformación de Comisión de Transferencia de Proyectos (CTP) para el ejercicio del año 2025, en ese extremo corresponde emitir acto Resolutivo correspondiente

Por lo que estando a los fundamentos expuestos en los párrafos procedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la ley Nº 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades" y en uso de las



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 32-2025-GM-MDP/T



facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía Nº 050-2024-A-MDP/T, contando con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR LA COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE PROYECTOS (CTP) de la Municipalidad Distrital de Pocolay, para el ejercicio del año 2025 y adecuándose al nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) Nº 004-2024-MDP-T. Indicando los nuevos Órganos y Unidades Orgánicas, La Comisión de Transferencia de Proyectos (CTP) quedara por conformado de la siguiente manera:

- Oficina General de Administración (PRESIDENTE)
- Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura (SECRETARIO)
- Oficina de Supervisión de Inversiones (MIEMBRO)



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER QUE LA COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE PROYECTOS (CTP), aprobado en el artículo primero, deberá proceder con sujeción a lo estipulado en la Directiva de Recepción de Obras Liquidación y transferencia de Proyectos Ejecutados por la Administración Directa, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal Nº 292-2016-MDP-T, entre otras disposiciones legales de la materia.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución a las Áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay y a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocolay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocolay.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE:

C.c. Archivo
O.G.A.J.
O.G.A.
G.D.T.I
U.F.T.T.D.
O.S.I.
R.S.T.



6338

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. ECON. EVER SANCHEZ ALEJOS
GERENTE MUNICIPAL